

contenido en la resolución 3176 (XXVIII) de 17 de diciembre de 1973 de la Asamblea General, que requieren más estudio,

Reiterando que la Estrategia Internacional del Desarrollo se debería considerar en un contexto dinámico que entrañe un examen continuo para asegurar su ejecución y adaptación eficaz a la luz de nuevos acontecimientos,

Teniendo presente que se requerirán esfuerzos vigorosos para lograr, a pesar de las deficiencias registradas durante los dos primeros años del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, las metas y objetivos especificados para el Decenio en su totalidad,

Reconociendo que el logro de las metas y objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo es de interés común para la comunidad mundial en su totalidad y que hay necesidad de acrecentar la comprensión pública de este hecho,

1. *Reafirma* que, desde el punto de vista del examen y evaluación de mitad de período, todos los interesados deberían hacer todo esfuerzo posible para lograr las metas y objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

2. *Pide* al Comité de Planificación del Desarrollo que continúe su labor de perfeccionamiento y ampliación del concepto y contenido del desarrollo socioeconómico integrado en relación con sus diferentes consecuencias;

3. *Pide* al Secretario General que, a la luz de la experiencia recogida durante el primer examen y evaluación bienal, presente un informe al Consejo Económico y Social junto con sus recomendaciones sobre la necesidad de mejorar el mecanismo actual de examen y evaluación sectorial, regional y general, incluso su base estadística, en particular con respecto a la contribución coordinada de las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, a fin de asistir al Consejo en la revisión de dicho mecanismo como se pide en la resolución 1621 C (LI) de 30 de julio de 1971;

4. *Pide* al Secretario General que, en consulta con el Comité de Planificación del Desarrollo, las comisiones económicas regionales y las organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas, examine, a tiempo para el examen y evaluación de mitad de período:

a) Los acontecimientos económicos y sociales más importantes registrados desde la iniciación del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

b) Las consecuencias de esos acontecimientos para el logro de las metas y objetivos especificados para el Decenio en su totalidad;

c) La necesidad de formular nuevas medidas, en caso necesario, incluyendo políticas socioeconómicas, que puedan requerirse a fin de lograr las metas de la Estrategia Internacional del Desarrollo,

5. *Pide* a los organismos especializados y al Organismo Internacional de Energía Atómica y demás organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, que hagan todos los esfuerzos necesarios para asegurar que el examen y evaluación de mitad de período se prepare y realice de una manera coordinada y completa que

abarque todos los sectores de desarrollo económico y social, y que cooperen con el Secretario General y el Consejo Económico y Social en la revisión del mecanismo para el examen y evaluación general, que se menciona en el párrafo 3 *supra*;

6. *Pide* a las comisiones económicas regionales que continúen e intensifiquen sus esfuerzos, de conformidad con el párrafo 81 de la Estrategia Internacional del Desarrollo, para preparar y realizar el examen y evaluación de mitad de período en el plano regional;

7. *Pide* al Secretario General que, en consulta especialmente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y las comisiones económicas regionales, tome todas las medidas posibles para aumentar la asistencia que los países en desarrollo puedan necesitar y solicitar para fortalecer su mecanismo y sus procedimientos de planificación y evaluación, que también facilitarán el examen y evaluación de mitad de período en el plano nacional;

8. *Pide* al Secretario General que intensifique y estimule los esfuerzos para movilizar a la opinión pública en todos los países, en particular en los países desarrollados, en apoyo de los objetivos y las políticas para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo que sean de interés para la comunidad mundial en su totalidad.

2204a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1973

3179 (XXVIII). Cuantificación de las actividades científicas y tecnológicas relativas al desarrollo

La Asamblea General,

Recordando la recomendación que figura en el capítulo IX del informe del Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su primer período de sesiones⁸⁵ acerca de la revisión de los párrafos 60, 61 y 63 de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo⁸⁶, y la decisión que el Consejo Económico y Social adoptó al respecto en su 55º período de sesiones⁸⁷,

Recordando además que en el párrafo 63 de la Estrategia Internacional del Desarrollo se recomendaba concretamente que durante la primera evaluación bienal se prestara consideración a la cuestión de fijar objetivos cuantitativos para el apoyo directo, por los países desarrollados, a los esfuerzos en materia de ciencia y tecnología de los países en desarrollo, en términos de un porcentaje tanto del producto nacional bruto de los países desarrollados como de sus propios programas de investigación y desarrollo,

Considerando la importancia de definir esos objetivos para la eficaz aplicación de los programas de asistencia en la esfera de la ciencia y la tecnología a niveles compatibles con las exigencias del desarrollo de los países en desarrollo en el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

⁸⁵ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 55º período de sesiones, Suplemento No. 4 (E/5272 y Add.1/Rev.1 y E/5272/Add.2)*, párr. 120.

⁸⁶ Resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General.

⁸⁷ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 55º período de sesiones, Suplemento No. 1 (E/5400)*, pág. 18.

Teniendo presente que el Grupo Intergubernamental de Expertos para la cuantificación de las actividades científicas y tecnológicas relativas al desarrollo no pudo, por haberse reunido en fecha tardía, preparar su informe a tiempo para que lo examinaran el Consejo Económico y Social en su 55º período de sesiones y la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones,

1. *Decide* pedir al Consejo Económico y Social que dé instrucciones al Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo para que, en su segundo período de sesiones, conceda prioridad al examen del tema de los objetivos cuantitativos en la esfera de la ciencia y la tecnología, a fin de que el Consejo pueda examinar el tema en su 57º período de sesiones e informar sobre el mismo a la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones;

2. *Decide además* incluir en el programa provisional para el vigésimo noveno período de sesiones un tema titulado "Cuantificación de las actividades científicas y tecnológicas relativas al desarrollo, incluida la definición de los objetivos cuantitativos considerados en el párrafo 63 de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo".

2204a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1973

3180 (XXVIII). Conferencia Mundial de Alimentos

La Asamblea General,

Reconociendo que la tarea principal de una conferencia mundial de alimentos, en la cual se debe concentrar el grueso de los esfuerzos, consiste en elaborar medios y arbitrios con los cuales la comunidad internacional en su conjunto pueda actuar de una manera concreta para resolver el problema alimentario mundial en el marco más amplio del desarrollo y de la cooperación económica internacional,

Estimando que una conferencia mundial de alimentos proporcionaría a los miembros un foro para lograr el mejoramiento de la seguridad mundial en materia de alimentos y de asistencia en situaciones de emergencia,

Reconociendo que esa conferencia debería, en primer lugar, prestar atención especial a las medidas complementarias encaminadas a aumentar la producción, el consumo y el comercio de productos alimenticios de los países en desarrollo,

Recordando que los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados en su Cuarta Conferencia, celebrada en Argel del 5 al 9 de septiembre de 1973, pidieron encarecidamente que se convocase con urgen-

cia una conferencia a nivel ministerial sobre los problemas alimentarios patrocinada conjuntamente por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo⁸⁸ y recordando además la propuesta de los Estados Unidos de América de que se convoque una conferencia mundial de la alimentación con los auspicios de las Naciones Unidas⁸⁹,

1. *Decide* convocar una Conferencia Mundial de Alimentos con los auspicios de las Naciones Unidas, de aproximadamente dos semanas de duración, en noviembre de 1974, en Roma;

2. *Recomienda* que dicha Conferencia sea una conferencia intergubernamental a nivel ministerial;

3. *Confía* al Consejo Económico y Social la responsabilidad general de la Conferencia;

4. *Pide* al Secretario General que, después de celebrar consultas con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y con el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, nombre tan pronto como sea posible al Secretario General de la Conferencia, y establezca una pequeña secretaría de la Conferencia, recurriendo en particular a la pericia y competencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y otros órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas;

5. *Recomienda* que en los preparativos de la Conferencia se tengan debidamente en cuenta las recomendaciones del 17º período de sesiones de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, así como las recomendaciones de los órganos legislativos de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, sobre las metas y los objetivos de la Conferencia Mundial de Alimentos, tal como se solicitó en la decisión del Consejo Económico y Social de 18 de octubre de 1973⁹⁰;

6. *Invita* a todas las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas a que colaboren estrechamente en la organización de la Conferencia;

7. *Acepta con reconocimiento* el ofrecimiento del Gobierno de Italia de actuar como huésped de la Conferencia en Roma.

2204a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1973

⁸⁸ A/9330 y Corr.1, pág. 90.

⁸⁹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Anexos*, tema 105 del programa, documento A/9194.

⁹⁰ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 55º período de sesiones (continuación), Suplemento No. 1A (E/5400/Add.1)*, pág. 3.

Otras decisiones

Informe del Consejo Económico y Social

(Tema 12)

En su 2203a. sesión plenaria, celebrada el 17 de diciembre de 1973, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión⁹¹:

⁹¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Anexos*, tema 12 del programa, documento A/9400, párr. 64.